

d) La resolución de otorgamiento se notificará al solicitante según los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Transcurridos seis meses desde la presentación de la solicitud sin que recaiga resolución deberá entenderse desestimada la concesión de la ayuda.

f) La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Quinto. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de Noviembre de 2003.—El Presidente, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora General del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

## ANEXO

### Existencias en los parques de carbón de las centrales térmicas a 31 de diciembre de 2002

Centrales térmicas	Almacenamiento — Toneladas	Valor de la existencia — Euro
Aboño .....	9.050,51	257.411,72
Lada .....	6.288,80	228.372,95
Soto de Ribera .....	88.764,83	3.051.894,50
Narcea .....	14.995,16	457.766,37
Anllares .....	237.612,21	9.000.199,39
Compostilla .....	0,00	0,00
La Robla .....	203.495,94	9.205.183,84
Velilla del Río Carrión .....	30.095,38	1.237.556,41
Puertollano .....	97.237,71	4.394.261,20
Puente Nuevo .....	0,00	0,00
Cercs .....	92.622,95	2.693.902,38
Escatrón .....	0,00	0,00
Teruel .....	1.876.811,43	47.397.786,95
Escucha .....	0,00	0,00
<b>Total .....</b>	<b>2.656.974,92</b>	<b>77.924.335,71</b>

Incluye regularizaciones a 31/12/2002 necesarias para evitar valores negativos de las existencias de carbón en los parques de las CC.TT.

**21721** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de noviembre de Obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el BOE de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de noviembre de 2003 de Obligaciones del Estado a diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de octubre de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Obligaciones del Estado celebradas el día 6 de noviembre de 2003:

1. Obligaciones del Estado a diez años al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.427,082 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.152,082 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 98,40 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 98,439 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,19 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,404 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,398 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido — (%) (excupón)	Importe nominal — (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
Peticiones competitivas:		
98,40	360,000	99,590
98,42	175,000	99,610
98,43	100,060	99,620
98,50 y superiores	506,086	99,629
Peticiones no competitivas:	10,936	99,629

2. Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 973,705 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 558,705 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 110,40 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 110,511 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,63 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,054 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,047 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido — (%) (excupón)	Importe nominal — (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
Peticiones competitivas:		
110,40	25,000	112,030
110,41	15,000	112,040
110,43	75,000	112,060
110,45	27,000	112,080
110,46	55,000	112,090
110,47	15,000	112,100
110,51	50,000	112,140
110,52 y superiores	295,000	112,141
Peticiones no competitivas:	1,705	112,141

d) Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—La Directora general, Belén Romana García.

**21722** *ORDEN ECO/3297/2003, de 13 de octubre, de autorización a la entidad Caixa Terrassa Previsió, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos números 8, 9, 13, 17 y 18 y de inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.*

La entidad Caixa Terrassa Previsió, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros ha presentado en esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para operar como entidad aseguradora en los ramos de incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en general, defensa jurídica y asistencia.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que la entidad Caixa Terrassa Previsió, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros cumple los requisitos establecidos en los artículos 6 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y 4 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.